

CABA, 1 de julio de 2025

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
25 de Mayo 347 2° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

Ref.: Resolución General CNV 622/13 – Título IV – Capítulo II – Art. 2°

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de informarles que los montos consolidados por cliente en concepto de fianzas, avales y garantías otorgados por Banco BBVA Argentina S.A. al 30 de junio de 2025 no alcanzan el UNO POR CIENTO (1%) del patrimonio neto de la Entidad a dicha fecha.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Carlos Reinaudo
Apoderado
Banco BBVA Argentina S.A.